

	<b>GERENCIA</b>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 3 de 3

56

Popayán,

26 FEB 2019

GER.102

Señores:  
**MENNAR S.A.S**  
 Nit: 817005385-7  
 Arley Mendez Betancourth  
 Cra 6 #10N-73 B/Bolivar  
 mennarsas@hotmail.com

Referencia: Solicitud formal de ofertas No. 009/2019

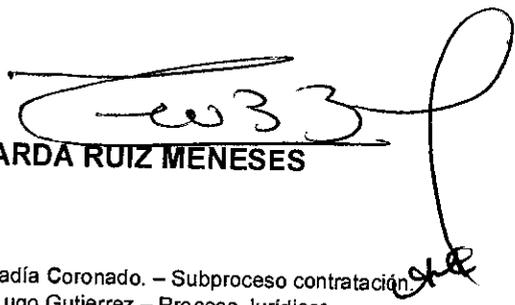
Cordial saludo,

La Resolución No. 166 de fecha 04 de septiembre de 2014 ( manual de contratación de la E..S.E. Popayán), consagra: Artículo 18 numeral 18.2.2. *"SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS para procesos de menor cuantía. Para la celebración de los contratos cuya cuantía sea igual o superior a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y hasta 450 (SMMLV), se debe solicitar mínimo tres (3) cotizaciones escritas, las cuales deberán reflejar los precios de mercado. El contrato a celebrar no supera la suma de 450 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), razón por la cual para su celebración no requiere aprobación de la Junta Directiva. Las invitaciones a cotizar o la solicitud de ofertas, debe hacerse por escrito, en términos precisos y claros detallando las características generales y particulares de los bienes, obras y servicios requeridos"*.

Teniendo en cuenta lo anterior, me permito invitarlo a que presente propuesta para contratar: **"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS POS Y NO POS DE USO HOSPITALARIO Y AMBULATORIO, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE LOS DIFERENTES PUNTOS DE ATENCIÓN ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN ESE**

La fecha de apertura, presentación de oferta y demás aspectos se indican en la solicitud formal de ofertas que se adjunta, para que por favor se tengan en cuenta.

Cordialmente,



**ZULLY BERNARDA RUIZ MENESES**  
 Gerente.

Proyecto: Sandra Abadía Coronado. – Subproceso contratación  
 Reviso: Seveling A. Lugo Gutierrez – Proceso Jurídico